

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 1 de 5

Medellín, 27 de Octubre de 2026

Señor
STIVEN CARDONA MEJÍA
Representante legal
ORANGE SOLUCIONES TÉCNICAS SAS
NIT. 901.616.960-9
Dirección: Calle 76 A # 81 C 12
Teléfono: 3197078859
Correo Electrónico: comercial@orangesoluciones.com.co
Ciudad: Medellín

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No. 202600478
Contratación mediante solicitud privada de oferta de mínima Cuantía

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de equipos instrumentales del laboratorio de Toxicología requerido por la Secretaria de Movilidad del Distrito.
VALOR:	<p>TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$35.000.000) IVA Incluido, los cuales se desagregan así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento preventivos y calibración de equipos instrumentales por un valor de: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$19.535.885) IVA Incluido. • Mantenimientos correctivos no planeados (asignado por bolsa), por un valor de: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE PESOS M/L (\$15.464.115) IVA Incluido. <p>Mantenimientos correctivos no planeados: Para la ejecución de cualquier mantenimiento correctivo no planeado, el contratista deberá presentar previamente la cotización correspondiente, la cual estará sujeta a la aprobación del</p>

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 2 de 5

	supervisor designado para el contrato y, cuando corresponda, a la aprobación del mandante, antes de autorizar su ejecución.		
PLAZO:	El plazo del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU . En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes.		
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La entrega de todos los bienes e instrumentos de laboratorio será en la Secretaría de Movilidad del Distrito o en el lugar que defina la ESU , previa coordinación con el supervisor del contrato.		
FORMA DE PAGO:	<p>La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales; de acuerdo al avance de ejecución junto con el recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato resultante. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.</p> <p>Las solicitudes, pedidos y requerimientos de la ESU se realizarán conforme a la demanda de la misma, por lo que se pagará lo ejecutado efectivamente por el contratista y certificado por el supervisor del contrato. En el evento en que a la finalización del plazo contractual se encuentren saldos a favor, éstos se liberarán en beneficio de la ESU.</p>		
CONVENIO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL
4600108863 DE 2026	20261007239	33521	23202020080504-1 / 83117
DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL./CEL. CONTACTO
APOYO LOGISTICO SEC DE MOVILIDAD	2026001383	2026001475	3197078859

Nota: Harán parte integral del presente contrato, para todos los efectos legales y contractuales, la Solicitud Privada de Oferta de Mínima Cuantía y sus anexos, el

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 3 de 5

formulario de precios y cantidades, la propuesta presentada por el contratista, así como los demás documentos, requisitos, condiciones y compromisos derivados del proceso de selección que hayan sido expresamente aceptados por las partes, siempre que no sean contrarios a lo estipulado en el presente contrato.

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

GARANTÍAS: Le informamos que cuenta con dos (2) días hábiles para constituir y allegar a la Entidad la garantía única de cumplimiento a favor de la “**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU Y/O DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN- SECRETARIA DE MOVILIDAD**”, con las siguientes garantías establecidas en la invitación:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento:	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:	10%	Con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más

El contratista se obliga a reponer hasta el monto total de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o reponer la garantía exigida por la Empresa

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 4 de 5

para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, éste podrá dar por terminada la contratación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

Compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable

El Contratista garantiza durante la vigencia del contrato cumplirá con los lineamientos establecidos de ley y por la ESU sobre la compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable, siempre que aplique. Para tal fin presentará la evidencia correspondiente durante la ejecución del contrato previa coordinación con el supervisor del contrato, dando cumplimiento a los criterios de innovación, sostenibilidad ambiental y socialmente responsable.

Se deberá tener como referencia las siguientes consideraciones durante la ejecución, sin limitarse a estos cuando dé lugar.

Socialmente Responsable:

- ✓ Contar con un plan de capacitación, políticas y procedimientos en temáticas relacionadas con Derechos Humanos, socializado en su personal y partes vinculadas e interesadas, fomentando el conocimiento, respeto, promoción y aplicación de las obligaciones de derechos humanos

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.

CLÁUSULA PENAL: Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 Reglamento de Contratación de la Entidad.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario, o quien sea designado por el Subgerente de

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 5 de 5

Servicios de la ESU. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST):

El CONTRATISTA deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Hace parte integral de esta aceptación la Solicitud Privada de oferta de Mínima Cuantía y su propuesta.

Atentamente,


VANESSA MARÍA OSPINA RENDÓN
 Secretaria General

Aprobó: Angélica María López- Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario- Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Johana Arango Román- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación